

Setenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO. SESENTA Y OCHO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEPECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

*Philippe par la grace de*

Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las  
dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada  
de Toledo, de Valencia, de Galicia e Mallorca  
de Sevilla & Administrador perpetuo de la orden

y Cavalleria de Santiago por authoridad apostolica.

Al vos el Consejo, Justicia, y regimiento de la Villa  
de Lehegin, a quien cometemos, y mandamos lo

que en esta nra. carta, y provision se hara mencion  
sued que en el nuestro Consejo de las ordenes se

presento la Peticion del thenor siguiente: M.P.

*p. en  
petr.*

Manuel de Bustamante, y Lamora en nom-  
bre de D. Antonio Martinez Perez, vecino, y re-

gidor perpetuo de la Villa de Lehegin, ante V. A. por

via de recurso, queja, o como mejor lugar haya, deo

que auendose juntado el Ayuntamiento de dicha

*[Signature]*

